



Nota de Prensa Press Release

TELEFÓNICA MÉXICO PRESENTA DENUNCIA FORMAL ANTE COFETEL CONTRA ABUSOS E IRREGULARIDADES COMETIDOS POR GRUPO NEXTEL

- **La denuncia incluye estudios que demuestran el direccionamiento indebido de llamadas de usuarios de Nextel**

México, D.F. a 30 de septiembre de 2008. Telefónica México anunció el día de hoy la presentación ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) de una denuncia formal interpuesta en contra de Grupo Nextel así como en contra de aquellos operadores de servicios de telecomunicaciones que resulten responsables por el incumplimiento de las Reglas del Servicio Local del Plan Técnico Fundamental de Numeración así como del Plan Técnico Fundamental de Señalización lesionando de manera directa derechos e intereses de Telefónica México.

La denuncia fue formalmente presentada al pleno de la COFETEL en contra de Grupo Nextel y sus 4 empresas: Servicios de Radiocomunicación Móvil de México, S.A. de C.V., Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V., Sistemas de Comunicaciones Troncales, S.A. de C.V. y Delta Comunicaciones Digitales, S.A. de C.V. respaldada por análisis periciales llevados a cabo por especialistas en el área que demuestran que Grupo Nextel incurrió en varias prácticas violatorias e irregulares en su operación.

La denuncia documenta el direccionamiento indebido de llamadas de usuarios de Nextel, las que no obstante que la señal se origina en una red pública distinta a la de Telefónica, ilegalmente se re-originan a través de líneas contratadas por supuestos usuarios (físicos y morales) de la empresa quienes mantienen contratos comerciales con la compañía. Es decir, la llamada se simula como originada y terminada en la red de Telefónica.

A través de los diversos dictámenes periciales y pesquisas se acreditaron cada una de las violaciones señaladas a múltiples disposiciones regulatorias en materia de telecomunicaciones por Grupo Nextel. Ésta empresa ha transgredido disposiciones del Plan Técnico Fundamental de Señalización que establece, entre otras disposiciones, que está prohibido enviar datos de un número distinto al número que identifica a la terminal que originó la llamada.

Como es del conocimiento público, los números telefónicos de Nextel fueron asignados por la COFETEL a Axtel S.A.B de C.V. quien a su vez presta a Grupo Nextel el servicio de acceso a la red pública telefónica para que éste ofrezca servicio de telefonía a sus usuarios. No obstante, en los análisis periciales, sólo unas cuantas llamadas realizadas desde un Nextel aparecen originadas desde Axtel, mientras que la mayoría se muestran como originadas y terminadas desde una línea asignada a Telefónica.



Nota de Prensa Press Release

“Esta demanda ha sido interpuesta contra Grupo Nextel o quien resulte responsable de hechos, que como se señala en el documento presentado, viola un gran número de disposiciones marcadas en las Reglas de Servicio Local. Los documentos que acompañan la denuncia detallan cuidadosamente cada una de las pruebas de peritaje y averiguaciones realizadas, con la finalidad de demostrar la afectación directa por estas prácticas.”, precisó Isabel Suárez Mier, directora de Comunicación y Relaciones Institucionales de Telefónica México.

Los análisis periciales de los especialistas fueron realizados en tiempo real bajo el sistema de medición Billing Mediation Platform (BMP) cuya función es recolectar los registros de las centrales cuyas plataformas contienen información relativa a cada una de las llamadas que pasan por la red incluyendo: fecha, hora de ejecución, duración, redes involucradas en la tramitación de la llamada (origen, destino y en su caso tránsito), entre otros, lo cual de manera regular sirve para permitir alimentar los sistemas de facturación, cobranza, seguimiento, etc, pero que en esta ocasión sirvieron para documentar el fraude realizado por Nextel.

Grupo Nextel detenta varios títulos de concesión otorgados por la COFETEL para ofrecer los servicios de radiocomunicación especializados en flotillas (Trunking), lo que sólo le permite la prestación de este servicio. Asimismo, mantiene la posibilidad de brindar a sus usuarios el acceso a la red pública de telefonía a través de la contratación de éste con operadores de servicio local. Sin embargo, al no ser operador de servicio local, bajo ninguna circunstancia está autorizado a intervenir en la tramitación de algún tipo de tráfico público conmutado.

Ante los hechos, evidentemente violatorios del marco jurídico y con afectaciones directas al orden público, Telefónica México considera necesaria la inmediata intervención de la COFETEL para que dentro de su ámbito de competencia se investiguen los hechos denunciados y se ordene no sólo la inmediata suspensión de dichas actividades ilegales; sino también el señalamiento de las sanciones a quienes resulten responsables directos e indirectos de tales operaciones.

Contacto para medios:

Isabel Suárez Mier

Comunicación y Relaciones Institucionales

Tel: (52) 551616-7588

prensa@telefonicomoviles.com.mx

Acerca de Telefónica México

Telefónica México es líder en la innovación de productos y servicios de telecomunicaciones y unifica todas sus operaciones bajo la marca movistar en 13 países. Desde su llegada al país, movistar ha destacado por brindar las mejores soluciones de comunicación para usuarios de prepago, contrato y empresariales. Actualmente Telefónica México suma 14.2 millones de clientes a nivel nacional.